



Córdoba, 26 de mayo de 2020

Asunto: OPE 2020 y Borradores de convocatorias de Auxiliares Administrativos.

Destino:
Sr^a Gerente.
Rectorado.
Universidad de Córdoba.

La Junta de Personal de P.A.S. Funcionario, reunida en sesión extraordinaria el pasado día 25 de mayo de 2020, acordó por unanimidad en los puntos 2º y 3º del orden del día, "OPE 2020" y "Convocatorias de la Escala de Auxiliares Administrativos", trasladarle las modificaciones a la propuesta realizada por la Universidad de Córdoba que se detallan a continuación:

Punto 2º.- OPE 2020

Estamos de acuerdo con la Propuesta de **OPE 2020** respecto del número de plazas, **condicionando** este apoyo a que la plaza de Facultativo ABM A1 **debe ser por Promoción Interna** no Acceso Libre.

Solicitamos que la plaza propuesta de Facultativo ABM A1 de acceso libre pase a ser de promoción interna.

Punto 3º.- Convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos.

Trasladar a la Universidad de Córdoba las siguientes preguntas sobre la propuesta recibida al no disponer de la información necesaria:

¿Se convocarán **simultáneamente** o se resolverán sucesivamente?

¿Serán **excluyentes** una de la otra si se convocan simultáneamente?

¿Se convocarán en los **próximos meses** las dos convocatorias o que fechas son las previstas para su publicación?

¿Qué ocurriría si en la situación de emergencia sanitaria no fuera posible realizarlas presencialmente?

Proponemos que se realicen **de forma consecutiva**, primero la **convocatoria de estabilización y consolidación de empleo temporal del PAS de la Universidad de Córdoba (46 plazas)** y posteriormente, una vez resuelta, la **convocatoria libre (40 plazas)** y que **no sean excluyentes**.

Código Seguro de Verificación	GNX12IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Fecha	26/05/2020 17:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	MARIA DEL PILAR BERMEJO DE HARO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=GNX12IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Página	1/4



Modificar el punto 1.1 de las Bases de ambas convocatorias para que el número de plazas para discapacitados sea de acuerdo con la ley, el 7 % y en cada convocatoria pasar una plaza al cupo general y dejar para la **consolidación 4** y para la **libre 3**.

Modificar el punto 5.1 de las Bases de ambas convocatorias para que los/as **representantes de los/as trabajadores** formen parte del Tribunal. Incluir en su composición dos miembros a propuesta de la Junta de Personal de PAS Funcionario para una mayor transparencia del proceso.

Modificar el punto 5.13 de las Bases de ambas convocatorias que establece “El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a efectos económicos, tendrá la **categoría cuarta** de las recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba.” y una vez consultado el Presupuesto de la Universidad de Córdoba del 2020, la **categoría que le corresponde sería la quinta**.

En el **Anexo I de ambas convocatorias**,

Incluir en la Fase de Oposición que los exámenes dispondrán de copia carbón para la libre disposición de los opositores.

Modificar en el Anexo I, la Fase de Oposición y que se indique que el primer ejercicio tenga una duración mínima de un minuto y medio por pregunta.

En el **Anexo II de ambas convocatorias**,

Nos parece descompensado para ser una convocatoria de Auxiliar Administrativo. Por lo que proponemos **modificar los siguientes temas en ambas convocatorias**:

Tema 8: Eliminarlo o darle la siguiente redacción “La Universidad en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: El Sistema Universitario Andaluz: principios y objetivos del sistema”.

Que ha sido el utilizado para el temario de la promoción interna de Auxiliar a Administrativo.

Tema 15: Actualizar a la normativa actual.

Tema 20: Eliminarlo o darle la siguiente redacción “El Personal al Servicio de la Universidad de Córdoba: Reglamento para la provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario”.

Tema 21: Eliminarlo o darle la siguiente redacción “Régimen económico y financiero de la Universidad de Córdoba: texto articulado del Presupuesto de la Universidad de Córdoba 2020: Procedimiento de gestión presupuestaria.”

Código Seguro de Verificación	GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Fecha	26/05/2020 17:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	MARIA DEL PILAR BERMEJO DE HARO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Página	2/4



En la convocatoria por el sistema de acceso libre dentro de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del PAS de la Universidad de Córdoba:

En el **Anexo I Proceso de Selección**,

Suprimir en caso de empate el apartado 3.

Modificar la **Fase de Oposición**,

Dado que es para la estabilización y consolidación, **sólo se realizará el Primer ejercicio**, será de tipo test con cien (100) preguntas y el tiempo de realización será de 1'5 minutos por pregunta con cuatro respuestas alternativas, **eliminado el Segundo ejercicio**.

En el **Anexo I Fase de Concurso**,

Modificar en **Experiencia profesional** los apartados:

1.- Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa en puestos de trabajo del nivel correspondiente, retribuidos con cargo al capítulo I: **0,45** puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

2.- Por servicios prestados en otras Universidades Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas Auxiliares de Administración General, con contenido funcional similar al de las plazas convocadas: **0,10** puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

3.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas Auxiliares de Administración General, cuyo contenido funcional sea similar al de las plazas convocadas: **0,05** puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

En la convocatoria por el sistema de acceso libre:

En el **Anexo I Fase de Concurso**,

Modificar en **Experiencia profesional** los apartados:

1.2.- Por servicios prestados en otras Universidades Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas Auxiliares de Administración General, con contenido funcional similar al de las plazas convocadas: **0,10** puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

1.3.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas Auxiliares de Administración General, cuyo contenido funcional sea similar al de las plazas convocadas: **0,05** puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

Modificar en **Formación** el apartado

2.1, Incluir los cursos impartidos por las Organizaciones Sindicales y los homologados por la Comisión de Formación de la UCO y valorar los cursos impartidos por los aspirantes como profesor, y que guarden relación directa con el trabajo a desempeñar en la escala a la que se opta.

Código Seguro de Verificación	GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Fecha	26/05/2020 17:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	MARIA DEL PILAR BERMEJO DE HARO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Página	3/4



Modificar en **Otros Méritos** los apartados:

3.1 Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades administrativas en la **Universidad de Córdoba**: 0,065 por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

3.2 Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades administrativas en otras Universidades Públicas: **0,030** por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

3.3 Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades administrativas en otras Administraciones Públicas: **0,015** por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

Así mismo, acordó por unanimidad que las propuestas de OPE 2020 y las Convocatorias de la Escala de Auxiliares Administrativos se lleven a la Mesa de Negociación para su negociación y aprobación, si procede, por el órgano donde están representados los sindicatos que son los que tienen la potestad de negociar las condiciones de trabajo del personal funcionario.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Presidente

Fdo.: Juan Rafael Baena Prados

Código Seguro de Verificación	GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Fecha	26/05/2020 17:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	MARIA DEL PILAR BERMEJO DE HARO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=GNXI2IS3W2737RT5Z46CEQD2SAZEWYOQCTPH6IY	Página	4/4

